

QUILMES, 15 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0651/12, el Expediente N° 827-0068/11, la Resolución (R) N° 168/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expedientes se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de "Apoyo a las actividades administrativas y académicas de la administración central y las carreras que dependen del Departamento de Ciencias Sociales".

Que a través Expediente N° 827-0068/11 se tramitan las actuaciones correspondientes a la "Ejecución de Presupuesto 2011. Plan de Compras. Adquisición de mobiliario 2011".

Que por Resolución (R) N° 168/12 se aprueba la licitación Pública N° 5/11 mediante la cual se adjudica la adquisición de bienes de uso y mobiliario para las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en dicho acto han quedado desiertos los ítems correspondientes a los muebles pizarra y film autoadhesivo esmerilado, los cuales resultan necesarios para el normal funcionamiento de las actividades académicas que dependen del Departamento de Ciencias Sociales.

Que por lo expuesto resulta necesario poder contar con los mismos a los fines de cumplimentar las actividades académicas correspondientes al periodo 2012.

Que las erogaciones correspondientes a tales efectos ascienden a la suma de PESOS CINCO MIL CON 0/100 (\$ 5.000,00).

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or registration.

00391

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a los gastos en concepto de pizarras con pedestal y film autoadhesivo esmerilado, por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

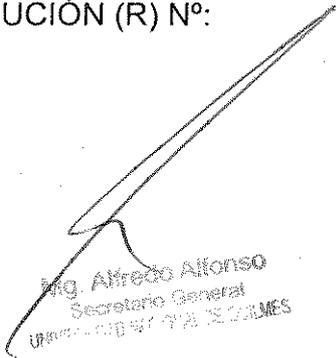
ARTÍCULO 2º: El Director del Departamento deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00391



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Alfredo Ferrnino Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes